Radicación: 50 400 40 89 001 2020 00060 00
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: JUAN CAMILO GARCÌA RODRÍGUEZ
Demandada: GLADIS AGUILERA DÍAZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que allegan certificación de entrega del citatorio para diligencia de notificación personal a la demandada, conforme lo dispone el artículo 291 del Código General del Proceso, por parte del abogado del demandante. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Lejanías, Meta, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho a fin de dar impulso al proceso, por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante allegó la correspondiente certificación de entrega de la '*citación para diligencia de notificación personal*' a que hace referencia el numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso, a través de la empresa de mensajería INTERRAPIDÍSIMO, guía No. 700096072925; sin embargo, vencidos los términos de ley para que la demandada GLADIS AGUILERA DÍAZ comparezca a notificarse del auto que libro mandamiento de pago, no lo ha hecho. Así las cosas, se dará trámite a lo dispuesto en el numeral 6º, normativo 291 de la misma codificación.

En mérito de lo expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Agregar a los autos y en conocimiento de las partes la Certificación de Entrega del citatorio para notificación personal a la demandada, conforme lo expuesto.

Segundo: Exhortar a la parte demandante, a fin de que proceda en debida forma con la notificación por aviso a la demandada GLADIS

AGUILERA DÍAZ, de conformidad a lo reglado por el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

YOHANA CAROLINA QUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
16 del 27 DE ABRIL DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria